



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE MAYO DE 2020

No. 350

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Movilidad

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales de Solicitantes de Control Vehicular y Revista Vehicular del Servicio de Transporte Público Colectivo y/o Privado y/o Mercantil de Pasajeros y de Carga en todas sus modalidades

4

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se publica el Anexo 1 (Cédula de Evaluación) de los Lineamientos de Operación del Comité de Evaluación del programa, “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de mayo de 2020
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el proceso de selección y otorgamiento del apoyo económico a beneficiarios facilitadores de servicios asistentes técnicos que realicen un servicio integral y profesional de consultorías y asesorías técnicas especializadas, para el mejoramiento del proyecto productivo y/o del plan de negocios de las organizaciones sociales o cooperativas beneficiarias del programa, “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020

8

21

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación al programa, Iztapalapa con Derechos Plenos 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de febrero de 2020, número 284 Bis 33

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/20/2020, por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultados los Lineamientos Generales para la Dictaminación de Estructuras Orgánicas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 40
- ◆ Aviso FGJCDMX/21/2020, por el que se da a conocer los ingresos, distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 41

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005993-DGOT-L-004-20.- Convocatoria 004.- Contratación de servicios relacionados con obra pública a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo la supervisión de la construcción de la línea 2 Constitución de 1917- Santa Catarina del Sistema de Transporte Público, CABLEBÚS, Ciudad de México 42
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-020-2020.- Convocatoria Número 020.- Contratación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la reconstrucción y reforzamiento de tres escuelas en la demarcación territorial en Iztapalapa 44
- ◆ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.-** Aviso por el cual se da a conocer el nombre de los ganadores de las Licitaciones Públicas Nacionales, realizadas en el año 2019 46
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitación Pública Internacional, número RTP/LPI/003/2020.- Convocatoria número 003/20.- Adquisición de autobuses nuevos 48
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitación Pública Internacional, número RTP/LPI/004/2020.- Convocatoria número 004/20.- Adquisición de autobuses biarticulados nuevos 49
- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez.-** Licitación Pública Nacional, número 30001118-007-2020.- Convocatoria 005-2020.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo trabajos complementarios de reparación de infraestructura urbana 50
- ◆ **Aviso** 54



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, ALCALDESA EN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, Con fundamento en el artículo 122 Apartado A Base VI Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 6, 33, 35, 36, 88 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 52 numeral 1 y 53 Apartado A, numeral 2, fracción I, II, VI, XII, XVI, XVII, numeral 12, fracción IX; Apartado B, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º, 6º, 16, 20 fracciones XI, XII, XIII, y XVII, XXII 29 fracción IX, 30, 35 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124, 128, 129 y 130 de Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 128, 129, 130 y 131 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre de 2019 y sus modificaciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 6 de diciembre de 2019, le solicito someter a consideración del Comité de Planeación de Desarrollo la propuesta de modificación al programa social “Iztapalapa con Derechos Plenos 2020” a efecto de ampliar el número de personas facilitadoras.

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN AL PROGRAMA IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS 2020 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO EL 17 DE FEBRERO DE 2020 No. 284 BIS

PRIMERO.

APARTADO “DEFINICIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO Y BENEFICIARIA”

PAGINA 18 Dice:

Usuarios

Categoría		Usuarios beneficiados
CATEGORÍA ORGANIZADOR LOGÍSTICO	AB	200, 000 de manera directa
CATEGORÍA COORDINADOR LOGÍSTICO	AC	200, 000 de manera directa

Debe decir:

Usurarios

Categoría		Usuarios beneficiados
CATEGORÍA ORGANIZADOR LOGÍSTICO	AB	200, 000 de manera directa
CATEGORÍA COORDINADOR LOGÍSTICO	AC	200, 000 de manera directa
CATEGORÍA COORDINADOR EMPRENDIMIENTO	AD DE	200, 000 de manera directa

SEGUNDO.

APARTADO FACILITADORES.

PAGINA 19 Dice:

Facilitadores

Categoría	Total de facilitadores
CATEGORÍA AB ORGANIZADOR LOGÍSTICO	5
CATEGORÍA ACCOORDINADOR LOGÍSTICO	2
TOTAL	793

Debe decir:

Facilitadores

Categoría	Totalde facilitadores
CATEGORÍA AB ORGANIZADOR LOGÍSTICO	5
CATEGORÍA AC COORDINADOR LOGÍSTICO	2
CATEGORÍA AD COORDINADOR DE EMPRENDIMIENTO	13
TOTAL	806

TERCERO.

PAGINA 21 Dice:

Metas físicas

Categoría	Total de facilitadores
CATEGORÍA AB ORGANIZADOR LOGÍSTICO	Coordinar con las áreas de la Alcaldía los requerimientos técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de eventos culturales.
CATEGORÍA AC COORDINADOR LOGÍSTICO	Asegurar la atención logística de los eventos culturales.

Debe decir:

Metas físicas

Categoría	Total de facilitadores
CATEGORÍA AB ORGANIZADOR LOGÍSTICO	Coordinar con las áreas de la Alcaldía los requerimientos técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de eventos culturales.
CATEGORÍA AC COORDINADOR LOGÍSTICO	Asegurar la atención logística de los eventos culturales.
CATEGORÍA AD COORDINADOR DE EMPRENDIMIENTO	Diseñar y ejecutar acciones de capacitación que permitan el fortalecimiento de capacidades para la generación y permanencia de negocios populares

CUARTO.**APARTADO CORRESPONDIENTE A PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.****PAGINA 22 Dice:**

Considerando el principio de orientación del presupuesto con responsabilidad social que permita a la administración pública asegurar la aplicación del mismo de forma eficiente, eficaz, honrada y con transparencia, para el ejercicio fiscal 2020 se aprobó la cantidad total de **\$79,900,600.00 (setenta y nueve millones, novecientos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**

Categoría	Total, de facilitadores	Monto unitario mensual	Presupuesto total anual
CATEGORÍA AB ORGANIZADOR LOGÍSTICO	5	12,000.00	780,000.00
CATEGORÍA AC COORDINADOR LOGÍSTICO	2	15,000.00	390,000.00
Total	793		\$79,900,600.00

Debe decir:

Considerando el principio de orientación del presupuesto con responsabilidad social que permita a la administración pública asegurar la aplicación del mismo de forma eficiente, eficaz, honrada y con transparencia, para el ejercicio fiscal 2020 se aprobó la cantidad total de **\$82,266,600 (ochenta y dos millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos 00/100 M.N.)**

Categoría	Total de facilitadores	Monto unitario mensual	Presupuesto total anual
CATEGORÍA AB ORGANIZADOR LOGÍSTICO	5	12,000.00	780,000.00
CATEGORÍA AC COORDINADOR LOGÍSTICO	2	15,000.00	390,000.00
CATEGORIA AD COORDINADOR DE EMPRENDIMIENTO	13	14,000.00	2,366,000.00
Total	806		\$82,266,600.00

QUINTO.**TABLA CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.****PAGINA 23 Dice:**

CONCEPTO	PRESUPUESTO
APOYO A FACILITADORES	\$ 79,900,600.00
COSTOS DE OPERACIÓN	\$ 793,000.00
TOTAL	\$ 80,693,600.00

Debe decir:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
APOYO A FACILITADORES	\$82,266,600.00
COSTOS DE OPERACIÓN	\$806,000.00
TOTAL	\$83,072,600.00

SEXTO.**TABLA CORRESPONDIENTE A LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.****PAGINA 19 Dice:****Requisitos de Acceso**

Categoría	Total de facilitadores
CATEGORÍA A PROMOTOR CULTURAL	Tener 18 años Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma y de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa. Talleristas, técnicos, profesionales, promotores culturales en Iniciación artística y cultural

Debe decir:**Requisitos de Acceso**

CATEGORÍA A PROMOTOR CULTURAL		Tener 18 años o más. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma y de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa. Talleristas, técnicos, profesionales, promotores culturales en Iniciación artística y cultural
CATEGORÍA COORDINADOR EMPRENDIMIENTO	AD DE	Tener 18 años o más. Presentar la documentación requerida de forma personal y directa. Presentar la solicitud de registro en tiempo y forma y de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa. Experiencia mínima de un año en capacitación para el empleo, emprendimiento, economía solidaria y cooperativa.

SÉPTIMO.**EVALUACIÓN.****PAGINA 19 Dice:**

Nivel de Objeto	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Medios de verificación	Unidad Responsable
Fin	A través de los asistentes administrativos de participación ciudadana, de los enlaces operativos de participación ciudadana, de los talleristas de participación ciudadana, de los especialistas de planeación ciudadana y los promotores del empleo, el verificador del programa de emprendimiento, el auxiliar de	Número de participantes en las diversas acciones desarrolladas	Total de participantes en las diversas acciones de gobierno desarrolladas	Eficacia	Cantidad	Personas	Listas de participantes Fotografías de las acciones desarrolladas	JUD de Participación Ciudadana Y Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentables

telefonista y los telefonistas fortalecer la democracia participativa, la construcción de la ciudadanía y el acceso al trabajo.								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Debe decir:

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Medios de verificación	Unidad Responsable
Fin	A través de los asistentes administrativos de participación ciudadana, de los enlaces operativos de participación ciudadana, de los talleristas de participación ciudadana, de los especialistas de planeación ciudadana y los promotores del empleo, el verificador del programa de emprendimiento, el auxiliar de telefonista, los telefonistas y los coordinadores de emprendimiento fortalecer la democracia	Número de participantes en las diversas acciones desarrolladas	Total de participantes en las diversas acciones de gobierno desarrolladas	Eficacia	Cantidad	Personas	Listas de participantes Fotografías de las acciones desarrolladas	JUD de Participación Ciudadana Y Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentables

participativa, la construcción de la ciudadanía, el acceso al trabajo y favorecer el desarrollo de negocios populares.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor al días siguiente de supublicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. -Los casos no previstos, asícomo la interpretación de las presentes Reglas de Operación serán resueltos por la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana en el ámbito de su competencia.

Dado en Iztapalapa, Ciudad de México, al decimo primer día del mes de mayo del año dos mil veinte.

(Firma)

**LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
ALCALDESA EN IZTAPALAPA**